República de Colombia

Asamblea Departamental del Cesar

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 017 DE 2002
(15 de noviembre)

PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2003

CONSIDERACIONES GENERALES

El Presupuesto General del Departamento es un acto administrativo mediante el cual se relaciona de manera detallada y anticipada los ingresos y se autorizan los gastos del Departamento y sus Establecimientos Públicos para una vigencia fiscal conforme al Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones. Además, sirve de instrumento político, económico y administrativo para la toma de decisiones de la entidad, además de indicar el origen y monto de los recursos que se esperan recaudar y el costo de dichos programas en función de los resultados que se pretende alcanzar y de los recursos necesarios para lograrlos.

PERIODO FISCAL: El período fiscal o vigencia fiscal es aquel que inicia el 1o de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

EL SISTEMA PRESUPUESTAL: Está constituido por un Plan Financiero, por un Plan Operativo Anual de inversiones y por el Presupuesto General del Departamento

***PLAN FINANCIERO:* Es un instrumento de planificación y gestión financiera de la Administración Departamental , que tiene como base las operaciones efectivas de caja, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.) y su Plan de Desarrollo.**

En este Plan se establecen metas cuantificables de recaudo, funcionamiento, manejo de la deuda e inversión, los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control, de tal forma que se garantice la financiación del Plan de Desarrollo Departamental.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI): El Plan Operativo Anual de Inversiones es el instrumento de priorización de las inversiones contempladas en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Departamental y por tanto señalará los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto, clasificados por sectores y programas.

No se podrán incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones proyectos que no